

por todas estas anomalías resulta patente con la luz que la ley de Capitalización y el Acuerdo son dos piezas distintas, inencontrables, que jamás pudieran estar reunidas por incompatibilidad de tenor; y que por consiguiente los artículos del Acuerdo que he examinado, fueron cosa nueva, dicundo del proyecto de la conferencia; obra en un todo cañada sobre las indicaciones de los señores Aizina y Velez como lo revelan, según se vé, sus mismas palabras, y no admitir el absurdo, la ignorancia, la deslealtad y las antologías, como explicación de esas palabras.

Si estos dos Sres. hubiesen confesado sinceramente y noblemente que el Acuerdo había sido proyectado con su plena aprobación; y no hubieran querido el Dr. Velez darse aires de Cacique con las montañas que escribió a Varela el 10 de abril, si el Dr. Aizina se hubiese cañado por recordar bien ó no recordar bien la verdad, no hubieran dado lugar á esta discusión que por fuerza tiene que dejarlos en un punto de vista. Yo habría seguido cañado como hacia cinco años que lo estaba, pues maldita la gana que tenía de escribir ni de meterme en nada. Desorientado en cuanto al interés verdadero del país, pues lo veo mal llevado en ambos gobiernos; hastiado de ver que entre nosotros nada valen las convicciones generales que la única política hábil es la que explota pasiones de partido y malos gémenes como provincialismo; que de la obnubilación y de la prudencia no se recoge más fruto que la injuria y la persecución; convencido de que ni yó, ni los hombres, que como yó no tienen más interés que la grandeza, organización y prestigio de la patria, tenemos nada que ganar en cambios personales que dejan las cosas siempre de peor, en peor; bien al cabo de que con estas ideas no se medira, y penetrado de que pensarlo así no se ha de tener partido ni se ha de dirigir al país, mientras las clases respetables y consolidadas de la sociedad no echen en la política el peso decisivo de su influencia, estaba y estoy más que resuelto, más que comprometido con mi familia misma á permanecer por siempre ajeno á esa arena ventosa y revuelta que se llama la política entre nosotros.

Me batía un momento de esperancia en que por el ser razones que diré después, pero tocar mi honor en las cuestiones del pasado, como lo he hecho el Dr. Aizina sin la mínima provocación de mi parte, tocando con sus mentiras habituales como lo ha hecho Velez, como si no los hubiesen las alumnas anónimas; y bajo de sus diatribas que jamás han podido sacarme del sosiego de mi propia conciencia.

Era ya preciso revelarlo todo, defendiendo, demostrar y triunfar en la opinión. Esa es la tibia sobre el corazón, porque tengo en mi labio la verdad pura y en mis manos una pluma que gracias á Dios me enseñó a manejar la clara y elevada inteligencia del autor del Himno Nacional. Estos son mis títulos para hablar de las cosas de mi patria y nadie se ha de creer con justicia para negarme, sino es alguna infeliz hidrofobia y desparpado como Velez.

Estaba yo tan resuelto á no volver más mi imaginación y mi memoria sobre este tópic de insignificancia moral, que habiendo-me podido ahora poco los Sres. Ledoux y Vignat que los escribiera una biografía de mi padre para su colección de celebridades argentinas me rebasé á ello, y en carta de 23 de Octubre les di estas razones:

"Mi Sr. Padre ha muerto bajo la influencia de cosas y de sistemas cuyo antagonismo dura aun hoy vivo. Mi nombre se ha mezclado también en los principios á ese antagonismo y al publicar ahora un trabajo sobre estos incidentes me expondrá á una de dos cosas, á traer sobre mi tumba modesta y silenciosa de mi padre el eco del fanatismo egoísta de los partidos y sobre mí los dicteros que son consiguientes; ó á traerme la tacha de debilidad incurriendo en el medio de no hablar con franqueza sobre el valor de los últimos actos de la vida pública de mi finado padre."

"En este sentido la biografía de dicho Sr. no está completa; falta á sus actos la relación del tiempo y de los acontecimientos. Los dos sistemas están en pie y la desmembración de la que fué su patria, es por ahora un hecho que no se sabe como ha de acabar y que puedo asegurarse á Ud, que pasaba mucho sobre su espíritu al morir."

"Ni aun para cumplir con esto santo deber de piedad, ni aun para hacer un libro de moral práctica en esta biografía única en su género, ni aun para hablar de la literatura nacional que ha sido el más favorito de mis estudios, quisiera á la que había resuelto de no contribuir por acción ó inacción á ningún resultado de vitalidad."

Más he visto provenalo, forzoso á salir de esta resignación que era cara y satisfactoria para mi espíritu, y he de seguir. Pero no hoy; será mañana.

Me repito entre tanto de Ud.
Afin, y amito servir.
Vicente F. Lopez.

Transición federal.

(Conclusion.)

El Presidente Ospina pasa en revista las dificultades principales de la Organización federal, y para cada dificultad presenta una solución. Si no somos de la misma opinión que el presidente de la Nueva Granada, en muchos puntos, no podemos dejar de admitir la fecunda é ilustrada iniciativa que ha tomado como publicista y magistrado para terminar la guerra civil, para crear un poder salvador, regular el intermediario, y para indicar los medios que pensamos y trabajan por la organización de la República Argentina, en contemplar los ensayos, los proyectos para remediar el mismo mal. No es cosa oculta las diferencias geográficas é históricas que median entre ambos países, pero el fondo es el mismo, la razón es la misma, el problema es idéntico.

Previendo la futura colisión que puede y quizás debe resultar de la casi absoluta independencia de los Estados y de la debilidad del poder general que resultare, el presidente propone la creación de un alto tribunal, que califica de *Compensador*.

Este tribunal, sería investido de la facultad necesaria para juzgar de los "actos de todos los poderes que funcionan en el territorio de la República". "Sin este poder compensador, que mantenga á cada poder dentro de la órbita legal en que debe obrar, la Confederación sería muy pronto un teatro de confusión y de contiendas que producirían la anarquía y la disolución."

Los parece algo nuevo semejante institución. No la criticamos por nueva, sino por que creamos que será insuficiente.

Y será insuficiente, por la organización misma del poder ejecutivo federal que se propone.

En efecto: el alto tribunal ordena, determina, juzga entre las pretensiones encontradas de dos Estados, ó entre el poder de un Estado y el de la nación. En ambos casos, quien es el que debe ejecutar la determinación del alto tribunal? A quien se dirija para ordenar su cumplimiento? Si se dirije al Estado mismo y contenta, lo impulsará ó lo impulsará por medio de las mismas autoridades del Estado mismo? No. Se dirija á los ciudadanos de ese Estado disidente? Así debía ser si se adoptase la forma federal tal cual se practica en los Estados Unidos, empleando la autoridad del magistrado federal colocado al lado de los magistrados locales.

Si la colisión é entre el poder de un Estado y el del poder federal, y suponiendo que tengamos el poder federal, ¿es á este ó á los ciudadanos del Estado á quien toca hacer efectiva la determinación del alto tribunal? Muchas son las suposiciones é hipótesis que pueden presentarse, por lo tanto estos ensayos, que el poder federal tenga los medios y atribuciones suficientes para ejecutar y hacer cumplir la determinación del tribunal, y es es lo que justamente la que vamos imparando en el proyecto del Presidente Ospina.

A juicio nuestro la República de la Nueva Granada está pasando por la crisis de que atraviesan los Estados Unidos, cuando Constituyeron en Confederación, el régimen de los Estados se sobreponía á los intereses comunes, como quien diría el federalismo é la Nacionalidad. Fué en ese momento que muchos Estados se atribuyeron facultades nacionales, excediendo leyes y decretos sobre comercio, mercancías extranjeras, papel moneda, etc. Dañó así resultó un fenómeno semejante al que presentaba la República Argentina antes de la Constitución de mayo, y era, que las leyes de los Estados (oqui Provincias) se encontraban, se oponían y contribuían al atraso material y moral de la nación."

En Nueva Granada ya se vé ese peligro. Es de creer que las pretensiones exageradas de independencia local, conociendo prácticamente sus errores, se combierten y se pronuncian después el verdadero reinado de la federación, quitando toda atribución nacional á las localidades, fortaleciendo el poder federal, para que de ese modo, el alto tribunal pueda ser una realidad y no una palabra.

La República Argentina ha pasado ya por esa crisis.

Compara su situación antes de la organización actual con la presente y ves sino pueden aplicarse estas palabras de un historiador: "Los Estados Unidos parecían ser tres soberanías separadas, siguiendo cada uno su mismo interés, mientras que al todo estaba sufriendo. La Union Americana se hizo la barba de la Europa. Los enemigos de la América, se regocijaban ellos cón ya verificada la predicción de que el pueblo no podía gobernarse á sí mismo; y de que se varía obligada á ponerse otra vez bajo el dominio de la Gran Bretaña. Los amigos de la independencia se alijían al ver que un pueblo que ha

tenido bastante coraje y fortaleza para sostener una guerra tan molesta é dilatada, y que estaba en posesión de un país fértil y de recursos apreciables é abundantes, perdiese por falta de unidad para adoptar medidas que conviniesen al bien general."

De este triste estado, así como aquí, así como en Nueva Granada, nació la convicción de estrechar los vinculos nacionales, respetando á las localidades este ó el paramento local, y esa armonía que ha resultado para la gloria de los Estados Unidos, esa armonía la ya conquistada para la República Argentina, y es de esperar que la Nueva Granada la consiga.

La separación de Buenos Aires es la representación del antiguo federalismo protestado. Por un fenómeno histórico, se verá reproducir por un Gobierno constituido, la teoríá del principio disolvente que precipitó en los tiempos de anarquía las banderas de Artigas y Ramirez. La guerra que antes se hacía con las lanzas hoy se hace con protocolos y la prensa; lo cual es un progreso, pero no por eso indica la desaparición del mal.—Antes Buenos Aires centraliza, para dominar á la anarquía. Hoy se separa ante el espectáculo de la organización. Tal situación no corresponde á su tradición, ni á su destino. Tal política está en contradicción con la aspiración de los pueblos.

Tal política presentada á un Estado en estado permanente de protesta, sin una razón legal y autorizada de esa protesta es querer trasportar el caudillaje tan odiado, que usualmente encarnado en individuos á un pueblo á una provincia, á un Estado que voluntariamente se consulta. Queremos Nación y no Estados ambiguos en perpetua crisis.

F. B.

Prensa Paraguaya.

El Presidente de la República. Considerando que en virtud de actos inhumanos del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, el de la República ha suprimido el Consulado general que mantenía en aquella Ciudad. Considerando también que el Gobierno de Buenos Aires tomando por motivo la supresión del Consulado general de la República en Buenos Aires, se propusó á nombrar en Mayo próximo pasado una comisión especial para su reorganización, compuesta de D. Felipe Lavallol, D. Bernardo Iturrasu y D. Manuel José Guierasu, según han publicado los diarios de Buenos Aires, reservando la petición y el nombramiento de esa comisión.

ACUERDA Y DECRETA. ART. 1.º El Excmo. ejecutivo daño por Decreto de 18 de Febrero de 1854 la patente que he presentado D. Pedro Martínez Fernandez acreditando su nombramiento de Consal de la Provincia de Buenos Aires en esta República. ART. 2.º Comuníquese á D. Pedro Martínez Fernandez por el Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañándole copia legalizada de este decreto para su conocimiento y demas efectos consiguientes; y dese avisó al Exmo. Gobierno de Buenos Aires.

Publíquese en la parte oficial del "Semana de avisos." Asuncion Junio 18 de 1858 el 46 de la Independencia Nacional.

Cárlos Antonio Lopez, NICOLAS VALQUEZ.

El Presidente de la República. Acuerdo y decreto.

Artículo 1.º. Queda prohibida la introducción y circulación de panfletos injuriosos, y de diarios que contengan artículos ó remitidos hostiles á la República y al Supremo Gobierno.

Artículo 2.º. Los infractores de esta disposición incurrirán en la pena que se les imponga.

Artículo 3.º. Publíquese en la parte oficial del "Semana de avisos." Asuncion Junio 18 de 1858.

Cárlos Antonio Lopez, NICOLAS VALQUEZ.

PROTESTA.

Del Supremo Gobierno de la República del Paraguay, que la Comisión consular paraguaya, que el Excmo. Gobierno de Buenos Aires ha nombrado en Mayo próximo pasado, para el ejercicio de su misión en el Paraguay.

El Presidente de la República del Paraguay sabe de un modo cierto, aunque extrajudicial, que el Excmo. Gobierno de Buenos Aires ha nombrado en Mayo próximo pasado una comisión compuesta de Don Felipe Lavallol, D. Bernardo Iturrasu y Don Manuel José Guierasu á pedimento de algunos puros paraguayos residentes en Buenos Aires, con motivo de que el Gobierno de la República ha suprimido por jistas causas, y con las formalidades

de estilo, el Consulado general que mantenía en aquella Ciudad, según han publicado los diarios de Buenos Aires, reservando la petición y la providencia de los nombramientos referidos; y no dejando ser indiferente á un tal procedimiento que arrojó la jurisdicción suprema del Gobierno de la República, protesta del modo mas solemne contra la referida comisión consular creada en Buenos Aires, y declara que no serán reconocidos en la República los actos que emanan de ella y que se tendrán por ilegales, inexistentes, y de jingua valor, ni efecto; y para que la presente protesta surta sus efectos, se comunicará por el Ministro de Relaciones Exteriores al Excmo. Gobierno de Buenos Aires, y se publicará en la parte oficial del "Semana de avisos." Asuncion Capital de la República del Paraguay, 18 de Junio de 1858, el 46 de la Independencia Nacional.

CARLOS ANTONIO LOPEZ—NICOLAS VALQUEZ.

PROTESTA.

Una simple comunicación remitida al Gobierno de Buenos Aires dando cuenta de lo que se ha practicado en la República en desagravio de la comisión consular que ántes se ha formado, no era un documento suficiente para manifestar la responsabilidad que aquel Gobierno ha contraído con el del Paraguay.

Con efecto, la protesta que va inserta debajo de los decretos, es una pública y solemne reprobación de cuantas determinaciones asumiera esa comisión intrusa que representa sin autorización de nuestro Gobierno los intereses de algunos pocos paraguayos viajeros.

Las facultades de esta comisión pueden ser muy extensas, facultades que según las noticias particulares que hemos recibido, ha sido demandada por unos cuantos paraguayos desleales á su patria, y que se han refugiado en aquel territorio para ponerse á cubierto de las penas que deben recer sobre todo enemigo de su Gobierno.

El Gobierno del Paraguay no puede mirar con indiferencia, que unos cuantos hombres investidos de ciertos derechos por otro Gobierno extraño, se arroguen una jurisdicción superior que la República no puede ni debe reconocer bajo ningún concepto.

De manera que ha sido preciso hacer constar pública y solememente, que nuestro Gobierno considera desde hoy ilegales, nulos, inatentados y de ningún valor ni efecto los actos que emanan de esa comisión.

Esta protesta hará comprender al Gobierno de Buenos Aires la línea de conducta que debe observar ante la lealtad y la justicia de Buenos Aires, y las influencias más ó menos perjudiciales de los descontentos que dan tan visibles muestras de resentimiento en sus pueblos.

Nosotros como periodistas, y abogados de la justicia, deseamos que el Gobierno de Buenos Aires reconozca la infamia manifestada que ha hecho á las buenas relaciones entre la República y aquella Provincia, y esperamos que colándose en la línea del deber signifique al Gobierno de la libertad con q'ha precedido en un asunto tan grave como el que mencionamos.

DL NACIONAL. Lunes 25 y Martes 26 de Junio de 1858.

Contenrarios á la 5.ª carta del Dr. D. Vicente Fidel Lopez sobre el acuerdo de San Nicolás.

"De por que me la gracia que se atribuya "no es acordado para las provincias "Provincia, es la primera de libertad "y movimiento propio de que he "hecho desde 1810 hasta la fecha "ya tanto es que ellos han vivido "y comerciado como pueblos civi "lizados."

"De por que me su constitucion no es "abierta y que si lo es el Estado "fundado de Buenos Aires."

Vicente F. Lopez.

Al reproducir la 5.ª carta del Dr. Lopez, las mas luminosas sin duda alguna de todas las que han sido consagradas al acuerdo de San Nicolás, hicimos la promesa que cumplimos hoy.

Pobre es nuestro contingente, mas procuraremos darle autoridad con la palabra de alguien cuya voz fué siempre escuchada con respeto, porque aun en medio de la frenética exaltación de su época supo mantenerse á la altura de su carácter, de su inteligencia, de sus lucos y de los verdaderos intereses nacionales, lo que fué el mas inencomiable y arduoso defensor.

¡Oh! si los hijos de esa víctima patriótica, ruidoso homenaje que nos inclinamos ante el saber humano, si los que invocan el prestigio de su amistad á cada paso, hubiesen heredado realmente algo de ese mismo puro que alzó siempre su corazón,—mejores días brillarían para la Patria,—la República no estaría dividida, luchando despues de tantos años de infructuosos y de rudas experiencias contra las mismas tendencias que empujaron contra nuestro suelo con la sangre de millones de hermanos, ontropiciendo el de-

sarrollo de nuestra riqueza; rotando los progresos de la civilización; dejando el momento apetecido de obrar la comunión de los pueblos, de organizarlos y constituirlos.

Progredimos.— Despues de todo lo que han dicho los Sres. Lopez y Pico, sobre esto acto que consagró los principios fundamentales de nuestro actual orden de cosas, nuestra tarea no puede ser otra que poner de relieve la mala política ejercida por el gobierno de Buenos Aires,—corregir en obsequio de la verdad histórica algunas apreciaciones inexactas del Dr. Lopez, y por último, revalidar un nombre cuya memoria se alitra por los sostenedores del aislamiento de Buenos Aires, presentándolo como el apostol mas ardiente de los principios que proclamamos.

Los hombres que mas interesados estaban en guardar silencio sobre el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, cuyos resultados fecundos atestiguan los cinco pueblos que adhieron á él, son justamente los que han provocado la discusión de ese negocio, que hoy conocemos en sus detalles mas minuciosos, pero sobre el cual aun hay algo que decir.

Demasiado caro han pagado esa indiscreción que los ha puesto en evidencia ante la conciencia pública en la línea deformidad de su ineptitud y mala fe política.

El Dr. Lopez tan rígido y severo como lógico, convendrá con nosotros en que esta vez, al menos, los Sres. Aizina y Velez han prestado al país un positivo servicio.

Esquivando ante el pueblo de Buenos Aires, la responsabilidad de ese Acuerdo, que fué la base de granito sobre el que se levantó el edificio espléndido de nuestra organización, han abierto un ancho campo al que han entrado hombres autorizados y de verdad para ilustrar la opinión.

Confiamos que se opusieron á lo que ora el *grito universal de todos los pueblos Argentinos*, confesando que obraban movidos por los resortes de ese viejo jermén de degeneras, de guerras fratricidas y de atraso, que han dilacerado estos países, como ha dicho con profunda sabiduría el Dr. Lopez, porque es en beneficio del espíritu exagerado de provincialismo, es decir el amor á la patria mal entendido, el origen de nuestras grandes calamidades.

Confesando que se opusieron á lo que nos abre las puertas de una existencia desconocida, para que entrásemos á vivir como nación libre y civilizada, justificaron los profundos resentimientos de los pueblos que continuaron los errores de los gobiernos y el espíritu de protesta de algunos pueblos descontentos con los malos gobiernos, en el orgullo de los buenos patriotas; pero que ha empezado á despertar al levantamiento de la Patria que demanda á todos sus hijos su concurso uniforme para dar cima á nuestra completa regeneración política, que solo estará consumada, cuando las aspiraciones de todo hombre y pueblo se armonizan para dar doble impulso á desenvolvimiento de la prosperidad de la nación cuando todos pidamos libertades y franquicias; cuando los que gobiernan—*prompuen por todos medios á crear en las diversas provincias del Estado los mismos intereses, los mismos estímulos.*

Confesando que rechazaron lo que consagraba la abolición de las aduanas interiores, los derechos de tránsito, las suterraneas localidades que imponen restricciones, lo que destruyera para siempre el odioso sistema de reconstruir toda la riqueza y actividad del país en un pantano, fortalecieron las desconfianzas de los pueblos; es decir, hicieron renacer el espíritu de provincialismo.

El aislamiento de Buenos Aires, fué la primera manifestación de ese resentimiento del Dr. Aizina, y de su celo por el país se constituyese como el acoplamiento su historia, la experiencia adquirida y los intereses bien entendidos de cada pueblo.

Hoy pretenden que en ellos están encarnadas las ideas de los que fueron patriotas por excelencia, pero es mentira.

Patria era, sea dicho para mayor gloria de su nombre, aquella que se llamando á sus compromisos sus tendencias de sus doctrinas las decía en ese lenguaje fácil y sencillo que nos dá á medida de la similitud de sus sentimientos; así todo lo que hemos dicho es como eramos, fundado en razón, en justicia, en buenos principios políticos y de economía, no vemos de qué el deber de renegar esos principios, de obrar contra esas convicciones, y de proclamar que el engrandecimiento de nuestra provincia consistía en el empobrecimiento de las otras que componen nuestra República. No, mi voz, ó sea nuestro modo de concebir el amor á la patria, de buscar en prosperidad y

SECCION DE AVISOS.

TEATRO

TRES DE FEBRERO.

Gran función extraordinaria
 El **Martes 29 de Junio** de 1858.

Habiendo llegado a esta Capital las Ayudas corográficas **Da. Mariana** y **Dona Pastora Romero**, tienen el gusto de ofrecer al público patrocinando la siguiente función especial que serán favorecidas con su asistencia.

Primera parte.
 Después de una brillante sinfonía se representará la linda comedia en un acto intitulada:

UN CUARTO CON DOS GANAS.

Segunda parte.
 La Señora **Mariana** bailará el—
OLE DE LA ESMERALDA.

Tercera parte.
 Se representará la muy graciosa comedia intitulada—
MEMORIAS DE UN CORONEL DE HUSARES.
 Cuarta parte.
 Las Señoritas **Romero** bailarán el gran baile español—
LA PERLA ANDALUZA.

Divididos—1.° Paso de los **Jasmines** por la Señora **Pastora**—2.° Paso de la **Gitana** por la Señora **Mariana**—3.° Boleros de **M. Moreno** por la Señora **Pastora**—4.° Paso de la **Caña** por la Señora **Mariana**—5.° Fantasia Española por las Señoritas **Mariana y Pastora**.

Última parte.
 Por la Señora **Mariana**, el gracioso baile—
DENGUE.

Precios—Palcos de 1er. órden 5 pesos. ídem 2.° 3 pesos. ídem 3.° 2 pesos.—Lunetas 4 reales, cazada 4 reales, entrad. 4 reales.
 A las 8.

REMADE
 PARA
ZABALY Y CARBO

En la casa de **D. Mariano Ramos** calle "San Miguel" n.º 13 y 5.
 El **Miércoles 30 de Junio** y **Jueves 1.º** de Julio a las 8 en punto de la mañana, se empesarán a matar a la mas alta postura un brillante surtido de efectos de almacén, tienda, mercería y ferreteria, lo que no detallamos por su larga extensión.
 También se rematarán los restos de dicha casa que consiste en muchos efectos de lujo que por falta de tiempo no se rematarán en el último día.

LITOGRAFIA.
 El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios al publico con todo lo relativo a trabajos litográficos, y particlamente tarjetas de visita. Las personas que quieran honrar con su confianza, deberán ocurrir al Hotel de **Francia** de tres a siete de la tarde, hasta el **viernes próximo** en que se partirá para Buenos Aires, para que puedan hacer los trabajos que sus diligencias lo requieran, pudiendo asegurar que su diligencia y buen gusto todo indicará que cesarán los deseos.
ROBERTO LANGE.
 Calle del Perú número 54. Buenos Aires.

Interesante.
 En la carpintería calle "Uruguay" número 45 hay varias clases de muebles para vender y unas piedras de moler chocolate.
 En la misma se construyen o reforman máquinás de sobar maiz, de hacer ladrillo, lo de desagrar maiz y molinos para otros usos, modelos para fundir cualquier pieza de hierro o bronce y tambien proporcionará las piezas del metal que se quiera.
 También se construyen portadas, retillos y escaleras de caracol y toda obra concerniente al ramo.
El afinador de
 Pianos bajo suero se ofrece al publico—
 Calle del "Uruguay" n.º 28.—En la Helojería del Sr. **Lelong.**
Luis Napoleón Thonnet.

Aviso importante.
 El que suscribe ofrece al publico un rico surtido de anteojos con presbit empu, vidrio con curva ó con vis. blanca y de color, que son los mejores que han obtenido el desocno á las vistas cansadas, como tambien á los que trabajan con luz ó en el las personas que desean proveer su comodidad pueden pasar por la Plaza mayor de Paris calle "General Urquiza" n.º 14, desde el 15 del presente Julio hasta la 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Perrey—Opticien.

GRAN LOTERIA MENSUAL DE BUENOS AIRES.

Premio Mayor **30,000** patacones.
 SE JUGARA PRECISAMENTE EL 24 DE JULIO.
 El valor del número entero de 4 patacones, dividido en cuarenta de un patacon.
 Las suertes son las siguientes:
 15 de 100 patacones.
 32 de 50 " " " "
 100 de 30 " " " "
 1000 de 20 " " " "
 5000 de 10 " " " "
 1 de 8,000 " " " "
 1 de 2,000 " " " "
 1 de 1,000 " " " "
 3 de 500 " " " "
 5 de 200 " " " "
 Son 12000 suertes ó sean 4800 en cuarenta.
 Los billetes se venden en la Librería Nacional.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposición de S. S. el Juez de 1.ª Instancia en lo civil y criminal, D. Ventura Peralta, se cita libran y emplaza á D. Florencio Olivera residente en el B.ñado Oriental del Uruguay, para que dentro de sesenta días á contar desde esta fecha se presente ante el Juzgado por sí ó por apoderado suficientemente instruido y autorizado para otorgar la escritura de venta de un campo de pastores sito en el Departamento de la Concepción en el punto denominado "Gualaguayrillo" la que resultó, según documento en el oficio pasado con mi ochocientos cincuenta á favor del Coraje D. José María Francia; bajo aprembiemento que si así no lo hiciere se procederá con arreglo á derecho.
 Concepción del Uruguay, 29 de Mayo de 1858.
 José María Castro.
 Escribano Público y de N.º

Interesante á los Hacendados.
 Se venden de 10 hasta 4000 cabezas de ganado vacuno en el Departamento de Corcovado en la Provincia de Córdoba, los que se interesen por parte de ellos ó por el todo, dirijan en el Paraná á D. Patricio Tero y en Bella Vista á D. Enrique Hall con quienes podrán tratar.

INTERESANTE.
 Se vende una casa-pajita con un herido, enfrente á la calle y buen fondo, cita cuadra y media de la plaza al O. al fondo de la casa de D. Pedro Palma, quien deseará que se pomuneros á quien tratar, véase con D. Salvador Bieyteca encargado de su venta.

MUCILAGINOSA

PARA TEÑIR LOS CABELLOS.

Es una nueva tintura fabricada bajo la vigilancia de químicos de los más distinguidos, es preparada con los mayores cuidados y no es que después de haber experimentado separadamente cada artículo que nos hemos creído á entregar á la consunción.
 Repetidas veces se ha visto que varios de esos preparativos destinados á la Teñitela contienen sustancias nocivas y peligrosas para la salud. Nuestro objeto consiste en entregar como tinturas cuyas cualidades son verdaderas y exentas de todo inconveniente; nuestro deseo es el de realizar la confianza del consumidor que la sido tantas veces agudado y que ya cansado de promesas y de maravillas pronunciadas tíararmente en los periódicos no admitir presentemente sino la realidad.
 Es este nuevo sistema de tintura (que es muy superior) solo nos hemos ocupado de algunos teñidos, de modo que se vea, si es de verdad, si es de verdad, si es de verdad.
 Con la Mucilaginoso se dá á los cabellos el color: negro, castaño, rubio y rojo al gusto de la persona interesada.
 Las tinturas se distinguen del modo siguiente:
 Negro. N.º 1 y 2.—
 Castaño. " 1 y 2.—Ch.
 Rubio. " 1 y 2.—B.
 Rojo. " 1 y 2.—R.
 Cada tintura será acompañada de un prospecto que indicará el modo de emplearla.
 200 pesos sería grado de gratificación á la persona que se encargue de la consunción.
 Se vende en la Peluquería de las Sras. Cámara y Víctor, calle General Urquiza N.º 42.—Paraná.
 Se admiten pedidos de cualquier parte.

Rosario.
 Molejorin Yruvua.
 85. CALLE DE CORDOBA. 85.
 Plaza 25 de Mayo, casa de la bolsa de comercio en
ROSARIO.
 En esta república se asegura de toda compra-tura de rodaje y buce de cualquier pieza

perteneciente á este ramo, componen cajas de alambicamento, es garantido por 12 meses.

NOTA—Esta comapany hecla en este establecimiento, es garantido por 12 meses.

DE LA

DILIGENCIAS

Empresa de Carros,
 Entre Córdoba y Catamarca
 Se dará principio á esta carrera el 1.º de Agosto próximo.
Días de Salida de Córdoba.
 El 1.º y 15 de cada mes á las 10 de la mañana.
Días de llegada á Catamarca—el 5 y 19.
Días de salida de Catamarca—el 8 y 22.
 de cada mes á las 10 de la mañana.
Días de llegada á Córdoba—el 12 y 26

TARIFA DE PRECIOS.
 Parag.—Capé 30 pesos—Rotonda 25 ídem
 Pasante 18 ídem
 Metálico—Oro un cuarto p. 2 por cada 112 leguas—Plata un medio p. 2 por ídem.
 Encuomendas, un real por libra.
 Los que pasen de una arrolla pagarán 2 pesos por arrolla.
 Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.
 La Empresa responde de las encomiendas ó rodajes que fueren entregados á sus administradores ó á sus conductores en el tránsito, bajo recibo ó salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.
 Equipajes, se cancelen dos arrobas gratis á cada pasajero, y el exeso pagará 4 ps. por arrolla.
 La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 10 y media de la mañana y el día de la salida; y se entregará en su destino á la Administración de Carros.
 Se despatchan en las Administraciones de la Empresa de Carros.
 Catamarca, Sres. D. Samuel Molina hermanos
 Córdoba, calle 27 de Abril n.º 175. Hotel Argentino—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde, a esas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.
 Tinotón Garrillo y Ca.

Nota—Por convenio hecho con el Sr. Ministro General de la Hoga, Sr. D. Ramón Gil Navarro, se ligará la Carrera de Catamarca, con una que se establecerá á la Rioja, desde el 1.º de Octubre próximo el número de días de salida, y precio de pasajes, se anunciará con un mes de anticipación.
 Tinotón Garrillo y Ca.

DILIGENCIAS
 De la Empresa de Carros,
 Entre Córdoba y el Rosario.
Días de salida en Córdoba y el Rosario.
 El 1, 9, 17 y 24, de cada mes á las diez de la mañana.
Días de llegada—El 5, 13, 21 y 28.
 TARIFA DE PRECIOS:
 Parag.—Capé 20 pesos—Rotonda 17 ps.—Pasante 14 ps.
 Metálico—Oro un cuarto por ciento.
 Plata medio por ciento.
 Encuomendas—1 real por libra.
 Los que pasen de una arrolla pagarán 2 ps. por arrolla.
 Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.
 La Empresa responde de las encomiendas ó rodajes que fueren entregados á sus administradores ó á sus conductores en el tránsito, bajo recibo ó salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.
 Equipajes—Se conceden 2 arrobas gratis a cada pasajero, y el exeso pagará 2 ps. por arrolla.
 La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, el día de la salida; y se entregará en su destino á la Administración de Carros.
 Se despatcharán en las Administraciones de la Empresa de Carros.
 Rosario—Calle de Santa Fe n.º 71.
 Córdoba—Calle 27 de Abril n.º 175.
 Hotel Argentino—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde, a esas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.
 Tinotón Garrillo y Ca.

LEGACION DE FRANCIA EN PARANA.
 El **Baldado** Francis D. J. Nicolas Palletier que estuvo recibiendo sujeción en Paraná, Rosario y parte tambien en el Salgado del Sta. Catalina cerca del Encarnado. Se suerirá voluntariamente si por el mismo se quiere hacer un viaje a París y volverá a su patria, pero no se garantiza su persona, ni su bienes, sino que se garantiza su persona, ni su bienes, sino que se garantiza su persona, ni su bienes.

CORRIDA DE ULTRA MAR.

Ha llegado el anunciado regalo ofrecido á los suscriptores por todo el año de 1858, que consta del CONDE DE MONTE-CRISTO, en 2 tomos (Impreso en papel de lujo con 480 láminas.
 Se reciben suscripciones en la Librería Nacional.

LIBROS DE DERECHO

Está á la vista el catalogo que contiene infinitad de títulos, en la Librería Nacional.

PISTOLAS DE MONTE-CRISTO.

Hay en rita dos pistolas de superior calidad en la Librería Nacional—Tambien las hay en venta.

NUEVAS OBRAS

Se han recibido algunas últimamente: libros en blanco, y una gran variedad de efectos de escritorio, papel &c. en la Librería Nacional.
PUBLICACION IMPORTANTE.
 ACABA DE SALIR A LUZ EN CORRIENTES UN VERDADERO Y PERFECTO CALENDARIO PERPETUO

CALENDARIO PERPETUO

ó sea colección de LOS 35 UNICOS POSIBLES EN EL CURSO DE LOS SIGLOS PASADOS Y VENIDERS.
 Arreglado por: Pablo Estiúthi Cosi.
PROSPECTO.

Esta obra, la primera en su género que se ha dado á luz hasta ahora, forma un tomo más de 300 páginas. Nada que decaer al lector: contiene todo cuanto puede basarse en un almanaque anual, y evita comprar uno cada año la posesion de este nuevo Calendario Perpetuo. Lo que lo recomiendo sobre todo, es su uso sencillo y claro, aun para las personas menos letradas, que no encuentran el menor embarazo para servirse de él. La obra está dividida en capítulos: el primero contiene las reglas invariables que sirven para la formación de un calendario dado. Por medio de estas reglas sencillísimas, cualquiera puede, por diversión, y establecer un calendario, sea de un año pasado ó venidero, sin más que seguir las reglas dichas. Esto capítulo creemos será de mucho interés para las personas que gustan de estos chascos de pasatiempo. Como la obra contiene todos los calendarios que hasta ahora se han publicado, no hay necesidad de recurrir á este capítulo para conseguir su propósito; se ha agregado nada más que para demostrar la sencillez de esos trabajos.

Los demás capítulos contienen: nociones de cronología y division del tiempo; de astronomía para todos los meses del año; origen del calendario, su uso y lugar de nombrar de agricultura para todos los meses del año; origen de los siglos pasados y venideros; efemerides de los meses notables en los Estados del Plata; y en fin termina la obra con la tabla indicativa y los treinta y cinco calendarios del Calendario Perpetuo.
 He aquí la introducción que precede á la obra, la que hará comprender mejor su indispensable utilidad:

Introducción.
 En este *Almanaque perpetuo* que ofrecemos hoy al público, único en su género publicado en esta parte del Nuevo Mundo, hemos querido evitar el notable defecto que tienen los demás llamados *perpetuos*, que hasta aquí han salido á luz. Ese defecto consistió en que en ellos para encontrar el almanaque ó calendario que correspondía á cualquier día no se necesitaba recurrir á una multitud de ediciones, observaciones, etc. etc. que, á más de ser de trabajo insistidioso, hacen perder tiempo y dan siempre dudoso y difícil resultado.

El libro que hoy publicamos, como se observa á primera vista, está exento de esos obstáculos: basta buscar en el día, en la Tabla que precede á los calendarios, cuál es el que corresponde al día que se desea leer, y el lector se encontrará con el almanaque ya arreglado respecto al día que se desea leer, y el lector se encontrará con el almanaque ya arreglado respecto al día que se desea leer, y el lector se encontrará con el almanaque ya arreglado respecto al día que se desea leer.

Los treinta y cinco calendarios que damos en esta obra, como lo demostraremos más adelante, son los únicos posibles en el curso de los siglos pasados y venideros.
 Hemos dado principio con el año de 1600, porque la tabla indicativa de los 35 calendarios alcanza solamente hasta el año 2200; y porque concluida esta, se volverá á dar principio á ella, tomando 1609 por 2201, 1610 por 2202, 1611 por 2203, y así sucesivamente, con la única modificación que las Epocas en lugar de ser 27, 8, 14, etc., se reemplazarán por 28, 9, 15, etc., es decir aumentando una unidad por la razón que explicaremos en otro lugar. De este modo, las personas que por gusto, ó por deseo de instruirse, quieran conocer el día en que tuvo lugar algún suceso memorable, que constata profesion han acontecido en estos dos últimos siglos en los Paises del Plata, podrán con facilidad verificarlo. Por ejemplo: ¿se desea saber en qué día de la semana se firmó el memorable Acta de la Independencia de los Provincias Unidas, en San Miguel de Tucumán? Sabido que fué el 9 de Julio del año de 1816, basta buscar en la tabla el año 1816, en donde se ve que á este año le corresponde el calendario número 24, y buscando en ese número el mes de Julio, vemos que el 9 fué un *Martes*; y así se procederá siempre, tanto para las épocas venideras, como para las pasadas que se deseen conocer.

Nos abstemos de hacer aquí la apología de una obra que se recomienda por sí misma, convencidos de que basta echarle una mirada para conocer toda su utilidad.
 Tampoco desamos ser nos atribuya un mérito que no nos pertenece, y nos complacemos en declarar que en ella no hemos inventado nada; no hemos hecho otra cosa que compilar para ese fin, con todas sus fuentes respectivas, coleccionadas en el orden invariable determinado por los Concilios. Así, con la posesion de la presente obra, está cualquiera dispensado de tener que comprar cada año un nuevo almanaque, puesto que en el presente encontrará, en el texto y sin trabajo, el calendario de cualquier año que desee tener.
 Como se puede ver en la Tabla que precede á los calendarios, en el año de 1858 se encuentra el mes de Febrero, cuyo día es *Martes*, y el día 9 es *Martes*; y así se procederá siempre, tanto para las épocas venideras, como para las pasadas que se deseen conocer.

Para saber cuáles de los treinta y cinco calendarios es el que corresponde al año que se quiere conocer, se busca en la primera columna della tabla indicativa el año, y en la segunda se tendrá el número del calendario que corresponde á ese año. La letra B indica que el año es bisiesto; y que se debe agregar un día más á Febrero.
 El suerter tener presente que cuando un año es bisiesto, en lugar de los meses de Febrero y Enero del mismo año, se debe tomar estos dos meses en el número siguiente, agregando un día más á Febrero, concluido este último se volverá á tomar el 22. Hasta concluir el año.
 Hemos notado que los 35 calendarios siguen el orden de la fiesta de Páscua, desde el 22 de Marzo hasta el 25 de Abril, de manera que en el calendario número 1, Páscua cae el 22 de Marzo, en el número 2, el 23; en el número 3, el 24, y así siguiendo hasta el 25 de Abril en que se concluye la serie de los treinta y cinco calendarios.

Se halla en venta en el Paraná en la Librería del Rosario Nacional—un precio 12 rs. Cientos.
 En la Librería Nacional Argentina.
 Paraná y Junio 4 de 1858.